



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

X LEGISLATURA

Serie B:
RÉGIMEN INTERIOR

13 de octubre de 2015

Núm. 152

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Servicios administrativos de las Cortes Generales

292/000066 (CD)	Procedimiento abierto para la adjudicación de contratos de servicios de impresión, diseño, producción y actividades conexas en relación con las publicaciones generales de las Cortes Generales.	
950/000026 (S)		
	<i>Pliego de cláusulas administrativas particulares</i>	2
	<i>Pliego de prescripciones técnicas</i>	33

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS CORTES GENERALES

292/000066 (CD)

950/000026 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los pliegos del procedimiento abierto para la adjudicación de contratos de servicios de impresión, diseño, producción y actividades conexas en relación con las publicaciones generales de las Cortes Generales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2015.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

ÍNDICE

	Página
Cláusula 1. ^a Características del procedimiento	4
1. ^a 1. Régimen jurídico	4
1. ^a 2. Tramitación y procedimiento de adjudicación	4
1. ^a 3. Objeto	4
1. ^a 4. Lotes	5
1. ^a 5. Presupuesto base de licitación	6
1. ^a 6. Plazo de duración del contrato	8
1. ^a 7. Control y seguimiento	8
Cláusula 2. ^a Documentación a presentar por los licitadores	8
2. ^a 1. Requisitos de los licitadores	8
2. ^a 2. Información y retirada de documentación	8
2. ^a 3. Documentación y proposiciones	9
— Sobre «1»	9
— Sobre «2»	11
— Sobre «3»	11
2. ^a 4. Presentación de la documentación	12
2. ^a 5. Garantía provisional	12
Cláusula 3. ^a Examen de las proposiciones. Criterios de adjudicación	13
3. ^a 1. Apertura de sobres por la Mesa de Contratación	13
3. ^a 2. Criterios de adjudicación	14
Cláusula 4. ^a Adjudicación del contrato, garantía definitiva y formalización del contrato	16
4. ^a 1. Adjudicación	16
4. ^a 2. Garantía definitiva	17
4. ^a 3. Formalización	17
4. ^a 4. Gastos e impuestos exigibles al contratista	18
4. ^a 5. Cláusula de reserva y sigilo	18
Cláusula 5. ^a Ejecución del contrato	18
5. ^a 1. Caracteres generales	18
5. ^a 2. Recepción de los trabajos objeto del contrato y plazo de garantía	19
5. ^a 3. Pago del precio	19

	5. ^a 4. Variación de tiradas o calidad	19
	5. ^a 5. Penalizaciones contractuales por incumplimiento del contrato	19
	5. ^a 6. Resolución del contrato	20
	5. ^a 7. Prerrogativas y recursos	20
ANEXO I.	Modelo de oferta económica (Lote I).....	21
	Modelo de oferta económica (Lote II).....	22
	Modelo de oferta económica (Lote III).....	23
	Modelo de oferta económica (Lote IV)	24
	Modelo de oferta económica (Lote V)	25
ANEXO II.	Modelo de aval (artículo 103 del TRLCSP).....	26
ANEXO III.	Modelo de certificado de seguro de caución	27
ANEXO IV.	Modelo de declaración artículo 60 del TRLCSP.....	28
ANEXO V.	Modelo de declaración pertenencia a grupo de empresas	29
ANEXO VI.	Modelo de compromiso de adscripción de medios al contrato	30
ANEXO VII.	Modelo de declaración relativo al personal con discapacidad	31
ANEXO VIII.	Modelo de declaración relativa al portal de la transparencia	32

Cláusula 1.^a Características del procedimiento.

1.^a 1. Régimen jurídico.

1.^a 1.1. El presente procedimiento se regirá por el artículo 72 de la Constitución y por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), en los términos previstos en la disposición adicional primera bis en atención a la consideración como Órgano Constitucional de las Cortes Generales. También se regirá por la normativa de desarrollo y por la Normas y Acuerdos adoptados por el Congreso de los Diputados en materia de contratación y contratación de obligaciones. Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

1.^a 1.2. Las referencias que el Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, efectúa a las Administraciones contratantes, se entenderán referidas a las Cortes Generales o al Congreso de los Diputados y sus Órganos en tanto en cuanto a éstos corresponde la gestión de las publicaciones generales de las Cortes Generales en los términos del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.^a 1.3. Las referencias que el Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, efectúa respecto de la Caja General de Depósitos en relación con la prestación de garantía, se entenderán hechas al Departamento de Gestión Presupuestaria de las Cortes Generales de la Dirección de Presupuestos y Contratación de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

1.^a 2. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) La adjudicación del contrato se llevará a cabo por procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en los artículos 138, 157 y siguientes del TRLCSP.

b) El contrato objeto de este procedimiento está sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido con el artículo 16 del TRLCSP.

c) La tramitación del expediente de contratación se realizará por el procedimiento ordinario.

1.^a 3. Objeto.

El objeto de este procedimiento abierto es la contratación de los servicios de impresión, diseño, producción y actividades conexas, en relación con las publicaciones generales de las Cortes Generales. Publicaciones que, por su diversidad, que afecta a diferencias del proceso de elaboración, variedad de las actividades y materiales a utilizar y la distinta capacidad técnica requerida de los adjudicatarios, se fraccionan en cinco lotes distintos cuya adjudicación puede llevarse a cabo a una o distintas empresas, pero siempre sobre la base de licitación por la unidad de contenidos de cada lote, que no podrá ser dividido.

La codificación correspondiente a la nomenclatura de la CPV es la siguiente:

- 79800000-2. Servicios de Impresión y servicios conexos;
- 79810000-5. Servicios de impresión;
- 79811000-2. Servicios de impresión digital;
- 79820000-8. Servicios relacionados con la impresión;
- 79821000-5. Servicios de acabado de impresiones;
- 79821100-6. Servicios de lectura de pruebas;
- 79822000-2. Servicios de composición;
- 79822200-4. Servicios de fotograbado;
- 79822300-5. Servicios de tipografía;
- 79822500-7. Servicios de diseño gráfico;
- 79823000-9. Servicios de impresión y entrega;
- 79824000-6. Servicios de impresión y distribución;
- 79920000-9. Servicios de empaquetado y servicios conexos.

1.ª 4. Lotes.

Los lotes objeto de este procedimiento son los siguientes:

Lote I: Impresión de libros institucionales de las Cortes Generales.

I.1. Trabajos Parlamentarios (aproximadamente 2/3 títulos por año. Vide Pliego de prescripciones técnicas).

I.2. Libros Institucionales (Composición de las Cortes Generales; Reglamentos del Congreso de los Diputados y del Senado; Informes o Estudios de órganos de Cortes Generales; Catálogo de Publicaciones del Congreso de los Diputados/Cortes Generales). Otras ediciones (2/5, de periodicidad variable —anual en algunos casos: Catálogo—; o bien bianual o una edición cada cuatro años —Composición de las Cortes Generales, Reglamentos del Congreso y del Senado—. Vide Pliego de prescripciones técnicas).

I.3. Libros homenaje a ponentes constitucionales u otros parlamentarios o políticos eximios, (1/2 por año, aproximadamente. Vide Pliego de prescripciones técnicas).

I.4. Libros de Seminarios, Jornadas, Simposios y otros eventos de Cortes Generales. Incluye libros de la Asociación de Ex-Parlamentarios, u otros. (2/4 por año, aproximadamente. Vide Pliego de prescripciones técnicas).

I.5. Obras de la Colección Historia del Parlamentarismo (2/4 por año, aproximadamente. Vide Pliego de prescripciones técnicas).

I.6. Edición del Volumen V último de «Discursos de S.M. el Rey D. Juan Carlos. 2006-2014». (Vide Pliego de prescripciones técnicas).

I.7. Otras ediciones a instancia de las Cámaras y sus Órganos, y de la Junta Electoral Central. (2/4 por año. Vide Pliego de prescripciones técnicas).

Lote II: Ediciones electrónicas⁽¹⁾.

II.1. Ediciones electrónicas de Memorias de Organismos Internacionales. (1/2 por año, aproximadamente. Vide Pliego de prescripciones técnicas).

II.2. Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles: Volumen III. 1854-1876. Edición en DVD con posible folleto en papel (1 por año a partir de 2016. Vide Pliego de prescripciones técnicas).

II.3. Colecciones documentales de Historia Constitucional Contemporánea: bases de datos de códigos, Historia de la Transición, etc. (1/2 por año. Vide Pliego de prescripciones técnicas).

II.4. Actualización de la edición digital en DVD y preparación para la incorporación a la página Web del Boletín de Jurisprudencia Constitucional. 1981-2014. (Vide Pliego de prescripciones técnicas).

II.5. Actualización de la edición digital en DVD y preparación para la incorporación a la página Web de la Revista de las Cortes Generales. (Vide Pliego de prescripciones técnicas).

II.6. Edición electrónica del libro «Leyes». (1 por año. Vide Pliego de prescripciones técnicas).

II.7. Diseño y edición de otras versiones electrónicas. Por ejemplo: Colección electrónica de las Leyes 1979-2015. (Vide Pliego de prescripciones técnicas).

Lote III: Ediciones institucionales-representativas.

III.1. Edición facsímil de la Constitución, a realizar con ocasión de efemérides o por agotamiento de la edición. (Vide Pliego de prescripciones técnicas).

III.2. Edición facsimilar de obras de las Bibliotecas de las Cámaras o a solicitud de órganos de Cortes Generales. (Vide Pliego de prescripciones técnicas).

Lote IV: Ediciones de publicaciones periódicas gestionadas por el Congreso de los Diputados.

IV.1. Revista de las Cortes Generales (3/4 números al año. Vide Pliego de prescripciones técnicas).

IV.2. B.J.C. Boletín de Jurisprudencia Constitucional (11 números por año más sistematizado anual. Vide Pliego de prescripciones técnicas).

⁽¹⁾ Diseño electrónico de bases para la recuperación electrónica de información, Máster y duplicación.

Lote V: Diseño de ediciones o colecciones de Cortes Generales.

V.1. Diseño de la Colección Historia del Parlamentarismo. (1 cada seis años. Vide Pliego de prescripciones técnicas).

V.2. Diseño de otras ediciones de Cortes Generales y de la Junta Electoral Central. (1 cada dos años, aproximadamente. Vide Pliego de prescripciones técnicas).

1.ª 5. Presupuesto base de licitación.

1.ª 5.1. Presupuesto máximo. El presupuesto máximo de licitación para cada lote es el siguiente:

Lote I:

— Máximo para 2016 (doce meses) 67.307,69 € (más el 4% del IVA, 2.692,31 €)
Total, incluido IVA: 70.000,00 €.

— Máximo para 2017 (doce meses) 67.307,69 € (más el 4% del IVA, 2.692,31 €)
Total, incluido IVA: 70.000,00 €.

— Máximo para 2018 (doce meses) 67.307,69 € (más el 4% del IVA, 2.692,31 €)
Total, incluido IVA: 70.000,00 €.

Total del lote para la duración inicial del contrato (2016-2017-2018) 201.923,08 € (IVA del 4%: 8.076,92 €); Total, IVA incluido: 210.000,00 €.

Lote II:

— Máximo para 2016 (doce meses) 45.454,55 € (más el 21% del IVA, 9.545,45 €)
Total, incluido IVA: 55.000,00 €.

— Máximo para 2017 (doce meses) 45.454,55 € (más el 21% del IVA, 9.545,45 €)
Total, incluido IVA: 55.000,00 €.

— Máximo para 2018 (doce meses) 45.454,55 € (más el 21% del IVA, 9.545,45 €)
Total, incluido IVA: 55.000,00 €.

Total del lote para la duración inicial del contrato (2016-2017-2018) 136.363,64 € (IVA del 21%: 28.636,36 €); Total, IVA incluido: 165.000,00 €.

Lote III:

— Máximo para 2016 (doce meses) 63.461,54 € (más el 4% del IVA, 2.538,46 €)
Total, incluido IVA: 66.000,00 €.

— Máximo para 2017 (doce meses) 63.461,54 € (más el 4% del IVA, 2.538,46 €)
Total, incluido IVA: 66.000,00 €.

— Máximo para 2018 (doce meses) 63.461,54 € (más el 4% del IVA, 2.538,46 €)
Total, incluido IVA: 66.000,00 €.

Total del lote para la duración inicial del contrato (2016-2017-2018) 190.384,62 € (IVA del 4%: 7.615,38 €); Total, IVA incluido: 198.000,00 €.

Lote IV:

— Máximo para 2016 (doce meses) 96.153,85 € (más el 4% del IVA, 3.846,15 €)
Total, incluido IVA: 100.000,00 €.

— Máximo para 2017 (doce meses) 96.153,85 € (más el 4% del IVA, 3.846,15 €)
Total, incluido IVA: 100.000,00 €.

— Máximo para 2018 (doce meses) 96.153,85 € (más el 4% del IVA, 3.846,15 €)
Total, incluido IVA: 100.000,00 €.

Total del lote para la duración inicial del contrato (2016-2017-2018) 288.461,54 € (IVA del 4%: 11.538,46 €);
Total, IVA incluido: 300.000,00 €.

Lote V:

— Máximo para 2016 (doce meses) 12.396,69 € (más el 21% del IVA, 2.603,31 €)
Total, incluido IVA: 15.000,00 €.

— Máximo para 2017 (doce meses) 12.396,69 € (más el 21% del IVA, 2.603,31 €)
Total, incluido IVA: 15.000,00 €.

— Máximo para 2018 (doce meses) 12.396,69 € (más el 21% del IVA, 2.603,31 €)
Total, incluido IVA: 15.000,00 €.

Total del lote para la duración inicial del contrato (2016-2017-2018) 37.190,08 € (IVA del 21%:
7.809,92 €); Total, IVA incluido: 45.000,00 €.

1.ª 5.2. Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato.

El presupuesto máximo de licitación es de 854.322,95 euros (IVA excluido) para la duración inicial del contrato. A este contrato le corresponde un tipo del 4% o del 21% de IVA, que asciende a la cantidad de 63.677,05 euros, ascendiendo a un total de 918.000,00 euros (IVA incluido).

El valor estimado del contrato, incluidas las posibles prórrogas, asciende a 1.708.645,92 euros (IVA excluido), el cual se desglosa por anualidades de la siguiente forma:

AÑO	IMPORTE (IVA excluido)
2016	284.774,32
2017	284.774,32
2018	284.774,32
Eventuales prórrogas	
2019	284.774,32
2020	284.774,32
2021	284.774,32

Los presupuestos de cada lote se estiman sobre la totalidad de los productos de cada uno de ellos, e incluyen todos los gastos que la empresa o empresas deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son, entre otros: gastos generales, financieros, beneficios, seguros, almacenamiento, transporte y desplazamientos, honorarios del personal a su cargo, tareas de comprobación y encargo, tasas, licencias, y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales, autonómicos, estatales y, en su caso, europeos, y comprende el coste estimado de la totalidad de productos de cada lote, sin perjuicio de las ampliaciones que pudieran acordarse previa la habilitación presupuestaria correspondiente, si justificadamente así procediera a criterio del Congreso de los Diputados.

1.ª 5.3. Existencia de crédito. Existe crédito suficiente hasta el importe máximo del presupuesto del contrato, en el Proyecto de Presupuesto de Cortes Generales para 2016, con cargo al subconcepto 24000.

1.ª 5.4. La adjudicación y prórrogas de los contratos quedan sujetas a la condición suspensiva de la existencia de crédito presupuestario adecuado, aprobado y suficiente en el presupuesto de Cortes Generales, en cada ejercicio presupuestario.

1.ª 6. Plazo de duración del contrato.

1.ª 6.1. Duración máxima. El contrato entrará en vigor el día de la firma, nunca antes del 1 de enero de 2016 y se extinguirá el 31 de diciembre de 2018. No obstante, finalizado el citado plazo, podrá prorrogarse el contrato por acuerdo expreso de ambas partes y con carácter anual con un plazo de duración total de seis años, cumpliendo los requisitos previstos en los artículos 23 y 203 del texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hasta la duración máxima del contrato que finaliza el 31 de diciembre de 2021.

Cada uno de los lotes es prorrogable de forma independiente, sin que la prórroga de un lote esté condicionada a la de otro.

1.ª 6.2. El adjudicatario vendrá obligado a seguir prestando el servicio y mantener las condiciones del contrato cuando éste se hubiese denunciado por cualquier causa o hubiese expirado naturalmente por el transcurso del plazo de duración, hasta que vaya a iniciarse la prestación de los servicios por la empresa que resultase nueva adjudicataria.

1.ª 7. Control y seguimiento.

El seguimiento y control general del presente procedimiento y de la ejecución del contrato o contratos se desarrollará bajo la dirección, inspección y control del Congreso de los Diputados como responsable de las publicaciones de las Cortes Generales, por medio de la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, que podrá dictar las instrucciones oportunas o exigir la adopción de medidas concretas para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

Cláusula 2.ª Documentación a presentar por los licitadores.

2.ª 1. Requisitos de los licitadores.

Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar y aptitud para contratar, acrediten que su actividad tiene relación directa con el objeto del contrato, experiencia profesional y empresarial en servicios similares, así como la correspondiente solvencia económica, financiera, técnica o profesional, para lo cual será requisito indispensable que se encuentren debidamente clasificadas según el Art. 65 del TRLCSP, siempre y cuando no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias que prohíben contratar con el sector público previstas en el Art. 60 del mencionado Texto Refundido.

Además, las empresas licitadoras deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Las empresas extranjeras no comunitarias deberán reunir, además, los requisitos establecidos en el artículo 55 del TRLCSP.

Respecto a la determinación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de las uniones temporales y a sus efectos, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma.

En el supuesto de que el contrato se adjudicase a una unión temporal de empresarios, ésta acreditará su constitución en escritura pública, así como el CIF asignado a dicha unión, antes de la formalización del contrato. En todo caso, la duración de la unión será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

2.ª 2. Información y retirada de documentación.

La retirada de los pliegos del concurso se realizará bien electrónicamente, desde la página Web de la Cámara (www.congreso.es, en la pestaña «Información» y a su vez en la pestaña «Perfil del contratante») o bien, directamente en el Departamento de Publicaciones de la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones del Congreso de los Diputados de 10 a 14 horas en días hábiles de lunes a viernes durante el plazo habilitado para retirar la documentación. En el mismo lugar y momento se podrá obtener información si así se solicita, de los diferentes elementos que permitan conocer las diversas publicaciones de las Cortes Generales.

Una vez recogida la documentación por uno u otro procedimiento, los licitadores que deseen cualquier información complementaria relativa al mismo pueden ponerse en contacto con el citado Departamento (Teléfonos 34 – 91 390 68 33, o bien, 91 390 68 21; correo electrónico dpto.publicaciones@congreso.es).

El plazo para solicitar información y retirar documentos finalizará el día 6 de noviembre de 2015.

2.ª 3. Documentación y proposiciones.

Las proposiciones de los licitadores constarán de tres sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, nombre del licitador y razón social de la empresa, título del concurso y del lote o lotes por los que licita. En el interior de cada sobre y en hoja independiente, se hará constar su contenido, ordenado numéricamente.

Sobre «1» Documentación Administrativa.

En este sobre deberá incluirse la documentación general, integrada por el: (a) Índice; y b) Hoja resumen de datos del licitador a efectos de notificación —en la que conste la dirección completa del licitador a estos efectos, incluyendo número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico especificada por el licitador en este documento, y persona de contacto—, así como los siguientes documentos:

1) Documentos que acrediten la personalidad y capacidad del empresario. Si el empresario fuera persona jurídica, presentará escritura de constitución, y de modificación en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, la acreditación de la capacidad se realizará mediante escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, inscritos en el correspondiente registro oficial.

Las personas físicas acreditarán su personalidad mediante el DNI o su fotocopia compulsada, o mediante el documento oficial que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

2) Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Cuando el licitador no actúe en nombre propio, o se trate de Sociedad o persona jurídica, habrá de aportar escritura notarial que acredite que el que acuda a la licitación y firmante de la proposición económica tiene poder bastante para comparecer ante el órgano de contratación y contratar con él en nombre y representación de la persona o entidad de que se trate. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro mercantil cuando proceda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento regulador de este Registro. Igualmente deberá incluir copia compulsada o legitimada notarialmente del D.N.I. de la persona que actúa en representación de la sociedad o persona jurídica.

3) Capacidad de obrar.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, se acreditará mediante su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

4) Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local, profesional, comercial o análogo, o en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

5) Igualmente deberán acompañar informe de la Misión Diplomática Permanente española, que acredite que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de las empresas españolas en la contratación con la Administración y con el sector público, salvo que se trate de empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del comercio, conforme a lo dispuesto en el artículo 55.1 TRLCSP.

6) Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano, e igualmente declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan

surgir del contrato, con renuncia expresa, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

7) Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresas (UTE), en su caso. Cuando dos o más empresas acudan a la licitación constituyendo una unión temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal, caso de resultar adjudicatarios (Art. 59 del TRLCSP). El compromiso de la Unión deberá asimismo designar un representante que será el único representante o apoderado único de la misma en relación con este procedimiento y, en su caso, contrato. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la Unión.

8) Justificación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

La solvencia económica, financiera y técnica o profesional se acreditará mediante la certificación en vigor, original o copia compulsada, acreditativa de que la empresa se encuentra clasificada en: Grupo M, Subgrupo 4, Categoría A, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 66 del TRLCSP respecto a los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, que deberán acreditar su solvencia económica y financiera por uno o varios de los medios previstos en el artículo 75 del TRLCSP y su solvencia técnica o profesional por uno o varios de los medios previstos en el artículo 78 del TRLCSP.

9) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales.

Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato, según el modelo establecido en el anexo VI del presente pliego.

Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.

10) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.

Los licitadores deberán efectuar declaración responsable, conforme a alguno de los medios establecidos en el TRLCSP, de que no se hallan comprendidos en ninguna de las circunstancias de incapacidad o de prohibición para contratar, que establece el artículo 60 del TRLCSP y concordantes.

Dicha declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social, así como la acreditación de la solvencia profesional y técnica en los términos de las disposiciones vigentes.

El órgano de contratación podrá comprobar en cualquier momento y en todo caso antes de la adjudicación, la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de resolución del contrato.

11) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional. Las empresas licitadoras deberán aportar resguardo acreditativo de constitución de la garantía provisional del 3% sobre el valor máximo de licitación de cada lote, excluido IVA, constituida a disposición de las Cortes Generales (CIF: S-2804001-B) por cualquiera de las formas previstas en los artículos 96 y siguientes del TRLCSP, con los requisitos exigidos en dicho texto, conforme a lo previsto en la Cláusula 2.5 del presente Pliego.

En el caso de Uniones Temporales de Empresarios, las garantías provisionales podrán constituirse por una o varias de las empresas participantes siempre que, en conjunto, se alcance la cuantía requerida y garantice solidariamente a todos los integrantes de la Unión Temporal.

12) Manifestación por escrito de que en la oferta se han tenido en cuenta las disposiciones vigentes relativas a protección y condiciones de trabajo.

13) Declaración, en el caso de empresas con plantilla de 50 o más empleados, del número de minusválidos y porcentaje que supone sobre la plantilla total, o declaración de medidas alternativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/1982, de 7 de abril de Integración Social de los Minusválidos. En el caso de empresas de plantilla inferior a 50 empleados, deberá aportar declaración en ese sentido, en los términos del Anexo VII de este Pliego de Cláusulas Administrativas.

14) Declaración expresa de aceptación del régimen jurídico correspondiente a las Cortes Generales como Órgano Constitucional.

Sobre «2» Documentación complementaria técnica. (Relativa a criterios de valoración cuya ponderación depende de un juicio de valor).

Este sobre cerrado y firmado se referirá a la Documentación Técnica o Profesional y tendrá el siguiente contenido: a) hoja resumen con la propuesta técnica por producto y por cada lote; y b) información conteniendo:

1) Descripción de la propuesta técnica de cada producto y lote conforme a lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, especificando los medios técnicos, materiales y humanos con que cuenta el licitador, específicamente maquinaria, forma de preimpresión y sistema de impresión, propuestas gráficas, existencia de personal corrector de pruebas, así como la disponibilidad inmediata de recursos técnicos necesarios para la ejecución del servicio por el que se participa en el presente procedimiento. Y propuesta técnica sobre el trabajo a desarrollar, almacenamiento, entrega y puesta a disposición, de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas, incluyendo posibles mejoras.

2) La oferta técnica —que incorporará las mejoras que el licitador proponga, incluido el almacenamiento bibliográfico, sin que ello en ningún caso incremente coste— deberá presentarse desglosada.

3) Se podrá incluir cualquier otra información o documentación que, a juicio del licitador, pueda resultar útil para la valoración de la oferta. Las propuestas así realizadas resultarán de obligado cumplimiento en caso de que el contrato sea adjudicado al licitador.

4) Esta propuesta no podrá contener proposición económica alguna.

Sobre «3» Documentación de la propuesta económica (criterios evaluables mediante fórmulas).

Conforme a los modelos, por lotes, que se adjuntan como Anexo I, en este sobre se contendrá: a) hoja resumen de la totalidad de la oferta por lote; y b) pormenorizadamente se expresarán, en euros, los precios ofertados por cada producto del lote, especificando el precio por pliego de 4, 8, 16 y 32 páginas, si procede, y por el lote o lotes a los que se licite, que incluirán cualquier tributo o arbitrio fiscal de cualquier ámbito (europeo, estatal, autonómico o local), con exclusión del IVA aplicable según la legislación vigente, pero sí la cantidad correspondiente a dicho impuesto que figurará como mención independiente.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición por lote. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en unión temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente. La contravención de este principio dará lugar a la desestimación de todas las proposiciones presentadas por tal licitador o unión.

La proposición económica se ajustará al modelo anexo de oferta económica por lote y por la totalidad y se presentará en caracteres claros o escrita a máquina. No se aceptarán aquéllas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar la oferta.

Las proposiciones económicas que no contuvieran todos y cada uno de los precios de un lote serán desechadas.

La proposición económica debe ir firmada por el licitador o su representante. En el caso de las uniones temporales de empresas deberá firmarse por los representantes de cada una de las empresas componentes de la unión. Será causa de exclusión de la licitación la falta de firma o firmas en la proposición económica.

El o los adjudicatarios se obligarán a realizar los servicios objeto del concurso a los precios unitarios ofertados para cada tipo de producto y para cada lote, con el límite presupuestado para cada lote, de forma sucesiva cuando el Congreso de los Diputados, como responsable de las Publicaciones de Cortes Generales, lo solicite, sin que la cuantía total del importe se defina con exactitud por estar subordinados los servicios a las necesidades de las Cortes Generales.

El número de ejemplares de cada tirada y de páginas indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas es meramente indicativo, sin que, en ningún caso, vincule a las Cortes Generales. Sí serán vinculantes los precios unitarios que el licitador indique en su oferta.

El Lote V incluye el diseño y la maquetación de las obras allí indicadas, así como la preparación del máster de edición sobre textos e indicaciones facilitadas y supervisadas por el Congreso de los Diputados como responsable de las publicaciones de Cortes Generales.

Cuando en otros lotes se requiera diseño de edición y, o, de portadas, se deberá desglosar el precio de la impresión del coste del diseño y, en su caso, maquetación.

Todas las ofertas deberán indicar por separado los precios unitarios ofertados para cada producto de los incluidos en cada lote, especificando el precio neto y, en su caso, la cuantía correspondiente al IVA. Para la comparación del elemento «precio» en las ofertas, se tendrá en cuenta el precio de cada producto integrante de cada lote y del lote en su totalidad.

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese el presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan variable o inviable, será desechada por la Mesa de contratación, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición.

2.ª 4. Presentación de la documentación.

La presentación de los tres sobres lacrados —1, 2, y 3— que contengan la documentación administrativa, la documentación técnica complementaria y las proposiciones económicas, se realizará en mano en el Departamento de Publicaciones de la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones del Congreso de los Diputados, de 10 a 13 horas en días hábiles, de lunes a viernes, o por correo conforme a lo siguiente:

Cuando la documentación se envíe por correo, el licitador deberá justificar de forma indubitada, la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Departamento de Publicaciones de la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones del Congreso de los Diputados la remisión de la oferta, mediante correo electrónico a la dirección dpto.publicaciones@congreso.es, al fax número 91 429 27 89, o por telegrama el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, los diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

No serán admitidas las proposiciones que se presenten por vías distintas de las anteriormente señaladas.

Si alguna documentación estuviera en lengua distinta al español, se acompañará traducción.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición por lote. Las empresas que hayan presentado una proposición tampoco podrán suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otras. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por dicho licitador.

No serán aceptadas aquellas proposiciones que superen el presupuesto máximo de licitación, contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente la oferta.

Las empresas que, de un modo distinto al indicado en la cláusula 2.ª3, presenten en un sobre erróneo documentos o aporten datos de la oferta técnica o de la proposición económica que fueran susceptibles de valoración a efectos de la adjudicación o que permitan deducir el contenido de su oferta económica, serán excluidas de la licitación.

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por el licitador de la totalidad del contenido de las cláusulas de este pliego y del de prescripciones técnicas, sin salvedad o reserva alguna.

El plazo para la presentación de documentación finaliza el día 10 de noviembre de 2015, a las 13 horas.

2.ª 5. Garantía provisional.

La garantía provisional deberá constituirse a nombre de las Cortes Generales (CIF: S-2804001-B) y se presentará, para su custodia, en el Departamento de Gestión Presupuestaria de las Cortes Generales, en días hábiles, de lunes a viernes, de 10 a 13 horas.

La garantía provisional será de:

Lote I: 6.057,69 €.

Lote II: 4.090,91 €.

Lote III: 5.711,54 €.

Lote IV: 8.653,85 €.

Lote V: 1.115,70 €.

La garantía provisional se extinguirá automáticamente y se devolverá a los licitadores inmediatamente después de la adjudicación del contrato. Al licitador que presente la oferta más ventajosa cuya proposición haya sido seleccionada para la adjudicación, le será retenida la garantía provisional hasta que acredite, en el plazo señalado en el apartado 2 del artículo 151 del TRLCSP, la constitución de la garantía definitiva. Se incautará la garantía provisional a las empresas que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación, siendo de aplicación lo establecido en el artículo 62 del RGLCAP.

En todo caso, la garantía presentada por los licitadores responderá del mantenimiento de las proposiciones hasta la adjudicación del contrato. Por su parte, la garantía provisional presentada por el licitador que resulte adjudicatario del contrato, responderá también del cumplimiento de las obligaciones que le impone el apartado 2 del artículo 151 del TRLCSP.

Cláusula 3.^a Examen de las proposiciones. Criterios de adjudicación.

3.^a 1. Apertura de sobres por la Mesa de Contratación.

3.^a 1.1. La adjudicación corresponderá a la Mesa del Congreso de los Diputados actuando como órgano de contratación de las Cortes Generales, a propuesta de la Junta de Contratación de Obras, Servicios y Suministros, sin perjuicio de la ratificación por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en reunión conjunta.

3.^a 1.2. La Mesa de Contratación, después de finalizar el plazo de presentación de ofertas, se reunirá en sesión previa a la apertura de las ofertas económicas para el estudio de la documentación administrativa y técnica presentada por los licitadores y contenida en el sobre «1» («Documentación Administrativa»), procediéndose a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma.

3.^a 1.3 En el caso de que hubiese defectos u omisiones subsanables en dicha documentación, la Mesa otorgará un plazo de 3 días hábiles para corregirlos o subsanarlos.

3.^a 1.4. Transcurrido el plazo de subsanación, la Mesa abrirá en sesión pública el sobre «2», («Documentación Técnica»), de los licitadores admitidos, leyendo en voz alta las ofertas presentadas, sucintamente.

3.^a 1.5. Al comienzo de este acto, el Presidente de la Mesa manifestará el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y de las causas de inadmisión de estas últimas.

La exclusión de la oferta presentada a uno o varios lotes no presupone la exclusión de las proposiciones presentadas por el mismo licitador a otro u otros lotes.

3.^a 1.6. Posteriormente, la Mesa de Contratación, con anterioridad al acto al que se refiere el siguiente apartado de esta cláusula, procederá al examen y puntuación de las propuestas valorables mediante criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor (sobres n.º 2), cuantificando los distintos apartados y deduciendo la puntuación final obtenida por cada una de las propuestas, de conformidad con los criterios de valoración recogidos en la cláusula 3.2, dejando constancia documental de todo ello.

3.^a 1.7. La Mesa de Contratación realizará la propuesta de adjudicación que estime pertinente, que incluirá en todo caso las razones aplicadas para la aceptación o rechazo de las ofertas recibidas, apreciando para cada lote la oferta más ventajosa para las Cortes Generales, conforme a los criterios de valoración y ponderación de la adjudicación contenido en este pliego, procediendo a elevar su propuesta al órgano de contratación, quien dictará la resolución de la adjudicación del mismo.

3.^a 1.8. La Mesa de Contratación procederá a la valoración de los criterios que hacen referencia a las características del objeto del contrato que se valoran mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de fórmulas (sobres n.º 3) y sumará su resultado al obtenido del examen de las propuestas citadas en el párrafo anterior.

3.^a 1.9. Sobre la base de la valoración resultante, la Mesa de Contratación clasificará las proposiciones presentadas por orden decreciente y las elevará a la Mesa del Congreso de los Diputados actuando como órgano de contratación de las Cortes Generales, que decidirá la adjudicación definitiva del contrato en el plazo de treinta días, a la vista de la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación.

3.^a 1.10. En cualquier momento, durante el examen tanto de las propuestas técnicas como de las económicas, la Mesa de Contratación podrá requerir a los licitadores para que realicen las aclaraciones necesarias o las adecuaciones oportunas para la comprensión de algún aspecto de las ofertas, así como solicitar los informes técnicos que considere necesarios que tengan relación con el objeto del contrato.

3.^a 1.11. Las fechas para la celebración de los actos públicos de apertura de los sobres número 2 y número 3 se anunciarán con antelación suficiente en la página web del Congreso de los Diputados, perfil del contratante.

3.^a 1.12. La adjudicación podrá ser de uno o varios lotes al mismo adjudicatario o a distintos adjudicatarios, con el límite máximo de dos lotes al mismo adjudicatario. Por cada lote adjudicado se constituirá un contrato independiente.

3.^a 2. Criterios de adjudicación.

Para la adjudicación del contrato, la Administración valorará las referencias técnicas y económicas, teniendo la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, o declarar desierto el procedimiento, siempre que, de conformidad con el Art. 151.3 del TRLCSP, no exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el presente pliego.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato y su ponderación son los siguientes:

3.^a 2.1. La puntuación máxima de la oferta técnica y la económica será de 100 puntos en total, distribuidos de la siguiente forma:

3.^a 2.2. Oferta técnica: 50 puntos.

Respecto de cada uno de los lotes, la distribución de estos 50 puntos se realizará conforme a los siguientes criterios de valoración:

LOTE I

— Calidad de la propuesta técnica y de los productos ofertados	25 puntos
— Idoneidad de los medios personales y materiales y de las prestaciones técnicas ofertadas por los licitadores en relación con las tareas objeto del procedimiento y concretamente con la corrección de pruebas de impresión y la realización de diseños y maquetación.....	12 puntos
— Mejoras (Incluyendo almacenamiento y las correspondientes al sistema de recuperación de la información; accesibilidad al Congreso de los Diputados y disponibilidad para trabajos urgentes y requerimientos de todo tipo de la Cámara; mailing; comercialización de productos, uso de materiales ecológicos; etc.)	13 puntos

LOTE II

— Calidad de la propuesta técnica y de los productos ofertados	25 puntos
— Idoneidad de las prestaciones técnicas ofertadas por los licitadores en relación con las tareas objeto del procedimiento	10 puntos
— Mejoras (ergonomía del diseño y compatibilidad informática con Páginas Web del Congreso y del Senado).....	15 puntos

LOTE III

— Calidad de la propuesta técnica y de los productos ofertados	25 puntos
— Idoneidad de las prestaciones técnicas ofertadas por los licitadores en relación con las tareas objeto del procedimiento y concretamente con la corrección de pruebas de impresión y la realización de diseños y maquetación	12 puntos
— Mejoras (originalidad, estilismo, manejo de materiales idóneos, etc.).....	13 puntos

LOTE IV

- Calidad de la propuesta técnica y de los productos ofertados 25 puntos
- Idoneidad de las prestaciones técnicas ofertadas por los licitadores en relación con las tareas objeto del procedimiento y concretamente con la corrección de pruebas de impresión y la mejoras de estas ediciones periódicas 13 puntos
- Mejoras (accesibilidad al Congreso de los Diputados y disponibilidad para trabajos urgentes y requerimientos de todo tipo de la Cámara) 12 puntos

LOTE V

- Calidad de la propuesta técnica y de los productos ofertados 25 puntos
- Idoneidad de las prestaciones técnicas ofertadas por los licitadores en relación con las tareas objeto del procedimiento y concretamente con la corrección de pruebas de impresión y la realización de diseños y maquetación 10 puntos
- Mejoras (creatividad, originalidad, ergonomía del diseño con el destinatario) 15 puntos

La puntuación de cada oferta técnica se realizará asignando 50 puntos a la oferta que obtenga mejor calificación y al resto de ofertas se les asignará una calificación proporcional en función de la puntuación obtenida.

- 3.ª 2.3. Oferta económica 50 puntos

VALORACIÓN ECONÓMICA	50
----------------------	----

Criterios para adjudicación evaluables mediante fórmulas matemáticas.

La puntuación de cada oferta económica se realizará con el siguiente criterio:

- A la oferta más económica de cada lote se otorgarán 50 puntos.
- Al resto de las ofertas de cada lote se otorgará la puntuación que corresponda con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación de la oferta económica que se valora} = 50 \times \frac{\text{oferta más económica}}{\text{oferta que se valora}}$$

Para la comparación de las ofertas económicas se tendrá en cuenta, exclusivamente, el precio neto de cada una.

3.ª 2.4. El órgano de contratación podrá apreciar el carácter desproporcionado o anormal de las ofertas que se presenten de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 152 del TRLCSP, y aplicando los criterios contenidos en los artículos 85 y 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En cualquier caso, identificada una proposición que pudiera considerarse desproporcionada o anormal de acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma. Asimismo, se solicitarán los informes técnicos que se consideren oportunos.

El órgano de contratación, a la vista de todo lo anterior y haciendo una valoración de conjunto de la viabilidad de las ofertas técnica y económica, podrá, de forma motivada, apreciar el carácter desproporcionado o anormal de una o varias proposiciones, que quedarán, en consecuencia, excluidas de la clasificación.

3.ª 2.5. La Mesa de Contratación antes de efectuar la propuesta de oferta económicamente más ventajosa, recabará previamente de la unidad administrativa competente cuantos asesoramientos o informes considere oportunos para la mejor valoración de las ofertas.

3.ª 2.6. En caso de igualdad en las proposiciones, una vez estudiadas de acuerdo a los criterios que sirven de base para la adjudicación, se dará preferencia en la adjudicación a aquellas empresas que

tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento, y si esta circunstancia se acredita en varias empresas, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, todo ello de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 de la disposición adicional cuarta del TRLCSP.

3.ª 2.7. En cualquier momento, durante el examen tanto de las propuestas técnicas como de las económicas, la Mesa de Contratación podrá requerir a los licitadores para que realicen las aclaraciones necesarias o las adecuaciones oportunas para la comprensión de algún aspecto de las ofertas, así como solicitar los informes técnicos que considere necesarios que tengan relación con el objeto del contrato.

De igual manera, podrá solicitar pruebas de características similares a los productos de los lotes.

Cláusula 4.ª Adjudicación del contrato, garantía definitiva y formalización del contrato.

4.ª 1. Adjudicación.

4.ª 1.1. La Mesa del Congreso de los Diputados actuando como órgano de contratación de las Cortes Generales, determinará la oferta más ventajosa. A continuación se requerirá al licitador que la hubiere presentado para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva prevista en la cláusula 4.2, así como, en su caso, cualquier otro documento acreditativo de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al apartado 2 del artículo 64 del TRLCSP.

4.ª 1.2. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

4.ª 1.3. La Mesa del Congreso de los Diputados actuando como órgano de contratación de las Cortes Generales, u órgano delegado a estos efectos deberá adjudicar el contrato dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

4.ª 1.4. No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

4.ª 1.5. La adjudicación se notificará a los licitadores de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4 del artículo 151 del TRLCSP y se publicará en el perfil del contratante.

4.ª 1.6. Las empresas no adjudicatarias podrán retirar su documentación transcurrido el plazo de cuatro meses desde que se les notifique la adjudicación. Si pasado el plazo de un año desde la finalización del plazo anterior no se hubiera retirado esa documentación, el Congreso de los Diputados no estará obligado a seguirla custodiando.

4.ª 1.7. La acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social ante el Órgano de Contratación, se realizará de acuerdo con lo siguiente:

Obligaciones tributarias:

a) Original o copia compulsada del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en los apartados b), e) y f) del punto 1 del artículo 82 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o del texto que lo sustituya, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

En caso de haberse resuelto un empate entre dos licitadores por tener uno de ellos en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100, los licitadores deberán acreditar esta circunstancia mediante los correspondientes contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social.

4.ª 2. Garantía definitiva.

4.ª 2.1. Recibido el requerimiento al que se refiere la cláusula 4.ª 1, el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa de cada lote deberá constituir una garantía del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, para cada uno de ellos.

Si se adjudicaran varios lotes a un mismo licitador, sin perjuicio del carácter de cada garantía definitiva como negocio jurídico independiente, podrá formalizarse en un mismo documento.

4.ª 2.2. Esta garantía definitiva se constituirá a favor de las Cortes Generales y se presentará para su depósito de lunes a viernes, de 10 a 13 horas, en el Departamento de Gestión Presupuestaria de las Cortes Generales. La constitución de la garantía se ajustará a alguno de los modelos que se indican en los Anexos II y III al presente pliego.

4.ª 2.3. La garantía definitiva responderá de los conceptos mencionados en el artículo 100 del TRLCSP. La constitución, reposición, reajuste, devolución y cancelación de la garantía se regirán por lo previsto en los artículos 99 y 102 del TRLCSP.

4.ª 2.4. La garantía definitiva constituida inicialmente se podrá aplicar, sin requerir ningún reajuste, a las posibles ampliaciones del plazo justificadas por la empresa, por causas no imputables a la misma, comunicadas al Congreso de los Diputados por escrito y autorizadas por el órgano de contratación de acuerdo con el apartado 2 del artículo 213 del TRLCSP.

4.ª 3. Formalización.

4.ª 3.1. El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

4.ª 3.2. La validez y ejecución del contrato queda supeditada a la existencia de crédito presupuestario suficiente al efecto.

4.ª 3.3. Antes de la adjudicación, la Mesa del Congreso de los Diputados actuando como órgano de contratación de las Cortes Generales, por razones de interés público debidamente justificadas podrá renunciar a celebrar el contrato. También podrá desistir de la adjudicación cuando se aprecie una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación.

4.ª 3.4. En estos supuestos, la Mesa del Congreso de los Diputados actuando como órgano de contratación de las Cortes Generales, en la notificación a los licitadores indicará la compensación que proceda abonar por los gastos en que hubiera incurrido en la licitación de acuerdo con los principios generales que rigen la responsabilidad de la Administración.

4.ª 3.5. Si por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato dentro del plazo señalado, se resolverá el mismo con pérdida de la garantía e indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, pudiéndose adjudicar al licitador o licitadores siguientes a aquél por orden de sus ofertas, contando con la conformidad del nuevo adjudicatario.

4.ª 3.6. El Congreso de los Diputados como responsable de las publicaciones de las Cortes Generales, no es responsable ni sufrirá penalización alguna si no se hubiera encomendado la realización de todo o parte de los servicios al finalizar el contrato, pudiendo el licitador retirar la garantía, o mantenerla para caso de prórroga.

4.ª 4. Gastos e impuestos exigibles al contratista.

Son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la formalización del contrato, todos los impuestos, tasas o gravámenes y cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstos señalen.

También lo son, en su caso, los gastos de los anuncios del procedimiento en Boletines Oficiales, que se prorratearán entre los adjudicatarios de cada lote en proporción al importe que sobre el precio del contrato suponga la adjudicación del lote. Los citados gastos de publicación se descontarán en el primer pago efectuado a favor del contratista, salvo que el mismo acredite el ingreso del coste de aquéllos en la cuenta corriente bancaria de las Cortes Generales.

4.ª 5. Cláusula de reserva y sigilo.

La información, datos o especificaciones facilitadas por el Congreso de los Diputados al contratista y el personal a su servicio o a los que hayan accedido en ejecución del contrato, deberán ser consideradas por éstos como confidenciales, no pudiendo ser objeto, total o parcial, de publicaciones, copia, utilización, cesión o préstamo a terceros.

El contratista y el personal a su servicio adquieren la obligación de custodiar fiel y cuidadosamente la información, documentación, o datos que se le entregue para la realización de los trabajos y, con ello, el compromiso de que los mismos no lleguen en ningún caso a poder de terceras personas distintas de las que autorice expresamente el Congreso de los Diputados.

El contratista y el personal a su servicio no podrán acceder a aquellas informaciones, datos o especificaciones que no se deriven estrictamente del contrato.

Cláusula 5.ª Ejecución del contrato.

5.ª 1. Caracteres generales.

5.ª 1.1. El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y a las estipulaciones contenidas en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas, y de acuerdo con las instrucciones que, para su interpretación, diera el Congreso de los Diputados, como responsable de las publicaciones de Cortes Generales, al contratista.

Corresponderán en todo caso a las Cortes Generales los derechos de propiedad en relación con las distintas ediciones, a salvo los derechos de propiedad intelectual. El contratista entregará el máster de cada edición para su conservación en el Congreso de los Diputados, como responsable de las publicaciones de Cortes Generales.

Los suministros objeto del contrato deberán ofrecerse debidamente legalizados respecto a los derechos de propiedad intelectual, industrial, comercial, patentes, marcas, etc., y cualquier otro de naturaleza análoga siendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos, indemnizaciones y derechos que conlleven.

La empresa adjudicataria reconoce no tener que recibir contraprestación alguna distinta del precio determinado en el contrato por el desarrollo del contenido del contrato y la cesión de los derechos económicos y de explotación de dichos resultados.

El contratista quedará sujeto a las medidas de seguridad que se aplican en las Cámaras y sus dependencias.

El contratista ha de respetar la confidencialidad que se le requiera por las Cámaras, en los términos de la Cláusula 4.ª 5.

5.ª 1.2. El Congreso de los Diputados, como responsable de las publicaciones de Cortes Generales, y las Cortes Generales, serán del todo ajenos a las relaciones de cualquier índole que existan entre el adjudicatario y el personal con el que cuente aquél para la ejecución del contrato.

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social y salud laboral, o cualquier otra que pudiera ser de aplicación durante la vigencia del contrato, específicamente lo dispuesto en la L. O. 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de datos de Carácter Personal y su Reglamento.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los licitadores que los datos que faciliten serán incorporados a un fichero automatizado cuyo responsable es la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

Podrán ejercerse derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la forma y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la mencionada Ley Orgánica, mediante escrito dirigido a la antedicha Secretaría General.

En ningún caso el contrato supondrá la existencia de relación laboral entre las Cortes Generales y el adjudicatario, ni entre éstas y el personal de aquél.

5.ª 1.3. El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación siempre y cuando se respeten los requisitos establecidos para la subcontratación en el artículo 227 del TRLCSP, y previa autorización del órgano de contratación.

Los licitadores deberán, en todo caso, indicar en la oferta técnica la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su porcentaje y el nombre o perfil empresarial de los posibles subcontratistas.

En todo caso, los subcontratistas quedarán obligados sólo frente al adjudicatario, quien asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Congreso de los Diputados o las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados o las Cortes Generales serán del todo ajenos a las relaciones que pudieran existir entre el adjudicatario y sus subcontratistas, quienes, en ningún caso, podrán formular frente a aquél reclamación alguna derivada del subcontrato.

5.ª 1.4. Cesión del contrato. Los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato no podrán ser cedidos ni total, ni parcialmente por el adjudicatario a un tercero, salvo en casos excepcionales debidamente justificados y previamente autorizados por la Mesa de la Cámara, siempre que se cumplan los supuestos y los requisitos establecidos en el artículo 226 del TRLCSP.

5.ª 1.5. En relación con las prestaciones objeto del presente contrato y en lo que se refiere al plazo de garantía, se estará a lo dispuesto con carácter general en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, fijándose ésta en el plazo de dos años con carácter general.

5.º 1.6. Riesgo y ventura. La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, según lo dispuesto en el artículo 215 del TRLCSP. No tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados durante el desarrollo del servicio.

5.ª 2. Recepción de los servicios objeto del contrato y plazo de garantía.

El Congreso de los Diputados, como responsable de las publicaciones de Cortes Generales, determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento. En el caso de que los trabajos efectuados no se adecuen a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, los trabajos objeto de este contrato podrán ser rechazados, conforme a lo dispuesto en el pliego de Prescripciones Técnicas sobre «calidad del servicio», en caso de no superar las comprobaciones establecidas, debiendo solventarse los defectos apreciados o pudiéndose llegar a la resolución del contrato, en su caso.

El plazo de garantía de cada obra es el previsto en la cláusula 5.ª 1.5, después de la entrega de la obra terminada. Terminado el plazo de garantía sin que el Congreso de los Diputados haya formalizado reparo o denuncia, el contratista quedará exento de responsabilidad.

5.ª 3. Pago del precio.

El pago del precio se abonará, previa recepción conforme de cada servicio encargado, por cada obra o prestación realmente efectuada y de acuerdo con lo convenido y conforme a la facturación ordinaria o electrónica que proceda.

5.ª 4. Variación de tiradas o calidad.

Los precios ofertados para los productos de los lotes no podrán ser objeto de revisión durante la vigencia del contrato.

Las variaciones en tiradas, calidad o clases de ediciones quedarán sometidas a las mismas condiciones contractuales adaptadas a los requerimientos del Congreso de los Diputados o de las Cortes Generales.

5.ª 5. Penalizaciones contractuales por incumplimiento del contrato.

5.ª 5.1. En caso de demora injustificada sobre el tiempo requerido por el Congreso o las Cortes Generales, u otra condición esencial del contrato para la realización de una obra o de manifiesto error en

la prestación, imputable al contratista, el Congreso de los Diputados, como responsable de las publicaciones de las Cortes Generales, podrá penalizar al contratista con la repetición de la obra u otras sanciones que no podrán superar el 10% del presupuesto del contrato.

5.^a 5.2. En caso de incumplimiento reiterado de la calidad, los plazos o las prestaciones acordadas o ante la falta de respuesta empresarial se estará a lo dispuesto en la cláusula 5.^a 6.

5.^a 6. Resolución del contrato.

5.^a 6.1. Serán causas de resolución del contrato las consignadas en los artículos 223 a 225 y 308 y 309 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5.^a 6.2. Además, serán causas específicas de resolución del contrato:

a) La realización con defectos graves de las tareas correspondientes al objeto del concurso.
b) El incumplimiento grave o reiterado por el adjudicatario de los plazos de entrega.
c) El incumplimiento por el adjudicatario de los deberes de confidencialidad y seguridad respecto de los documentos que se le confíen y de los datos que le facilite el Congreso de los Diputados o Cortes Generales.

d) El incumplimiento por el adjudicatario de la obligación de dar preferencia a los trabajos declarados urgentes por el Congreso de los Diputados o Cortes Generales.

e) El incumplimiento del compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios técnicos, materiales y humanos comprometidos en su oferta.

f) La falta de comunicación expresa de la propuesta de prórroga y de respuesta de aceptación sobre la prórroga del contrato.

g) La falta de respuesta empresarial por cualquier causa ante las solicitudes de servicios contractuales por parte del Congreso de los Diputados o Cortes Generales.

5.^a 7. Prerrogativas y recursos.

5.^a 7.1. La Mesa del Congreso de los Diputados actuando como órgano de contratación de las Cortes Generales, ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

5.^a 7.2. La Mesa del Congreso de los Diputados actuando como órgano de contratación de las Cortes Generales, ostenta la prerrogativa de modificar el contrato por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de contratos del Sector Público y demás normativa aplicable.

5.^a 7.3. Los acuerdos de la Mesa del Congreso de los Diputados actuando como órgano de contratación de las Cortes Generales, son inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes; o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, en los términos previstos en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5.^a 7.4. Al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, se podrá interponer potestativamente en vía administrativa recurso especial en materia de contratación frente a los actos contemplados en el artículo 40.2 del TRLCSP. Asimismo, cabrá la interposición de la cuestión de nulidad siempre que resulte conforme a lo establecido en el artículo 37 del TRLCSP, siendo el Tribunal de Recursos Contractuales de las Cortes Generales el órgano especial competente para resolver ambos recursos.

5.^a 7.5 En ningún caso las cuestiones litigiosas se someterán a arbitraje.

ANEXO I

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA (LOTE I)

D./D.^a con DNI n.º
 en nombre (propio o de la empresa que representa)
 con CIF/NIF y domicilio fiscal en, calle/plaza
 número enterado del anuncio publicado en el (indique con cruz: perfil de contratante,
 BOE, BOCG, DOUE) del día de de y de
 las condiciones, requisitos y obligaciones que se exigen para la adjudicación de CONTRATOS DE
 SERVICIOS DE IMPRESIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y ACTIVIDADES CONEXAS EN RELACIÓN
 CON LAS PUBLICACIONES GENERALES DE LAS CORTES GENERALES, LOTE I. IMPRESIÓN DE
 LIBROS INSTITUCIONALES DE LAS CORTES GENERALES, declara que se compromete a tomar a su
 cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones,
 de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas que
 sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido manifiesta conocer y acepta plenamente, siendo su
 oferta económica con el siguiente detalle:

LOTE	PRODUCTO	PRECIO SIN I.V.A.	PRECIO CON I.V.A.
I.1.	Trabajos Parlamentarios		
I.2.	Libros Institucionales (Composición de las Cortes Generales; Reglamentos del Congreso de los Diputados y del Senado; Informes o Estudios de Órganos de Cortes Generales; Catálogo de Publicaciones de Cortes Generales y del Congreso de los Diputados)		
I.3.	Libros homenaje a Ponentes Constitucionales u otros parlamentarios o políticos eximios		
I.4.	Libros de Seminarios, Jornadas, Simposios y otros eventos de Cortes Generales (Asociación de Ex-Parlamentarios y otros)		
I.5.	Colección Historia del Parlamentarismo		
I.6.	Discursos del Rey		
I.7.	Otras ediciones a instancias de las Cámaras y sus Órganos		
TOTALIDAD DE LA OFERTA POR TODO EL LOTE I			

Fecha y firma del licitador.

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA (LOTE II)

D./D.^a con DNI n.º
 en nombre (propio o de la empresa que representa)
 con CIF/NIF y domicilio fiscal en, calle/plaza
 número enterado del anuncio publicado en el (indique con cruz: perfil de contratante,
 BOE, BOCG, DOUE) del día de de y de
 las condiciones, requisitos y obligaciones que se exigen para la adjudicación de CONTRATOS DE
 SERVICIOS DE IMPRESIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y ACTIVIDADES CONEXAS EN RELACIÓN
 CON LAS PUBLICACIONES GENERALES DE LAS CORTES GENERALES, LOTE II. EDICIONES
 ELECTRÓNICAS, declara que se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta
 sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, de acuerdo con lo establecido en los
 pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas que sirven de base a la convocatoria, cuyo
 contenido manifiesta conocer y acepta plenamente, siendo su oferta económica con el siguiente detalle:

LOTE	PRODUCTO	PRECIO SIN I.V.A.	PRECIO CON I.V.A.
II.1.	Ediciones electrónicas de memorias de Organismos Internacionales		
II.2.	Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles		
II.3.	Colecciones documentales de Historia Constitucional Contemporánea (Historia de la Transición, etc.)		
II.4.	Actualización DVD y Página Web Boletín de Jurisprudencia Constitucional		
II.5.	Actualización DVD y Página Web Revista de las Cortes Generales		
II.6.	Edición electrónica del libro «Leyes»		
II.7.	Diseño y edición de otras versiones electrónicas		
TOTALIDAD DE LA OFERTA POR TODO EL LOTE II			

Fecha y firma del licitador

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA (LOTE III)

D./D.^a con DNI n.º, en nombre (propio o de la empresa que representa), con CIF/NIF y domicilio fiscal en, calle/plaza número enterado del anuncio publicado en el (indique con cruz: perfil de contratante, BOE, BOCG, DOUE) del día de de y de las condiciones, requisitos y obligaciones que se exigen para la adjudicación de CONTRATOS DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y ACTIVIDADES CONEXAS EN RELACIÓN CON LAS PUBLICACIONES GENERALES DE LAS CORTES GENERALES, LOTE III. EDICIONES INSTITUCIONALES-REPRESENTATIVAS, declara que se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido manifiesta conocer y acepta plenamente, siendo su oferta económica con el siguiente detalle:

LOTE	PRODUCTO	PRECIO SIN I.V.A.	PRECIO CON I.V.A.
III.1.	Edición facsímil de la Constitución		
III.2.	Edición facsimilar de obras de las bibliotecas de las Cámaras o a solicitud de Cortes Generales		
TOTALIDAD DE LA OFERTA POR TODO EL LOTE III			

Fecha y firma del licitador

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA (LOTE IV)

D./D.^a con DNI n.º, en nombre (propio o de la empresa que representa), con CIF/NIF y domicilio fiscal en, calle/plaza número enterado del anuncio publicado en el (indique con cruz: perfil de contratante, BOE, BOCG, DOUE) del día de de y de las condiciones, requisitos y obligaciones que se exigen para la adjudicación de CONTRATOS DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y ACTIVIDADES CONEXAS EN RELACIÓN CON LAS PUBLICACIONES GENERALES DE LAS CORTES GENERALES, LOTE IV. EDICIONES DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS GESTIONADAS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, declara que se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido manifiesta conocer y acepta plenamente, siendo su oferta económica con el siguiente detalle:

LOTE	PRODUCTO	PRECIO SIN I.V.A.	PRECIO CON I.V.A.
IV.1.	Revista de las Cortes Generales		
IV.2.	B. J. C. Boletín de Jurisprudencia Constitucional		
TOTALIDAD DE LA OFERTA POR TODO EL LOTE IV			

Fecha y firma del licitador

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA (LOTE V)

D./D.^a con DNI n.º, en nombre (propio o de la empresa que representa), con CIF/NIF y domicilio fiscal en, calle/plaza número enterado del anuncio publicado en el (indique con cruz: perfil de contratante, BOE, BOCG, DOUE) del día de de y de las condiciones, requisitos y obligaciones que se exigen para la adjudicación de CONTRATOS DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y ACTIVIDADES CONEXAS EN RELACIÓN CON LAS PUBLICACIONES GENERALES DE LAS CORTES GENERALES, LOTE V. DISEÑO DE EDICIONES O COLECCIONES DE CORTES GENERALES, declara que se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido manifiesta conocer y acepta plenamente, siendo su oferta económica con el siguiente detalle:

LOTE	PRODUCTO	PRECIO SIN I.V.A.	PRECIO CON I.V.A.
V.1.	Diseño de la Colección Historia del Parlamentarismo		
V.2.	Diseño de otras ediciones de Cortes Generales y de la Junta Electoral Central		
TOTALIDAD DE LA OFERTA POR TODO EL LOTE V			

Fecha y firma del licitador

ANEXO II

MODELO DE AVAL (artículo 103 del TRLCSP)

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)
..... CIF/NIF con domicilio (a efectos de
notificaciones y requerimientos) en en la
calle/plaza/avenida
C. P. y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados)
..... con poderes suficientes para obligarle en este acto.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado)
.....
NIF/CIFen virtud de lo dispuesto por el artículo: (norma/s y artículo/s
que impone/n la constitución de esta garantía)
.....
..... para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato
y obligación asumida por el garantizado)
..... ante las Cortes Generales
..... por importe
de euros: (en letra) (en cifra)
.....

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el punto 2 del artículo 56 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de las Cortes Generales con sujeción a los términos previstos en la normas de contratación del TRLCSP y en sus normas de desarrollo.

Este aval tendrá validez en tanto que el órgano competente de las Cortes Generales no autorice su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avaluos con el número

..... (lugar y fecha)

..... (razón social de la entidad)

.....(firma de los Apoderados)

ANEXO III

MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN

Certificado número

(1)(en adelante, asegurador), con domicilio en....., calle, y CIF debidamente representado por don (2)con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastateo efectuado por el Congreso de los Diputados, con fecha

ASEGURA

A (3) NIF/CIF en concepto de tomador del seguro, ante (4) en adelante asegurado, hasta el importe de euros (5) en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas por la que se rige el contrato (6)en concepto de garantía (7) para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el punto 1 del artículo 57 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento del Congreso de los Diputados, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que (8)..... autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, y legislación complementaria.

En, ade de

Firma:

Asegurador

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO

- (1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora.
- (2) Nombre y apellidos del Apoderado o Apoderados.
- (3) Nombre de la persona asegurada.
- (4) El Congreso de los Diputados.
- (5) Importe en letra por el que se constituye el seguro.
- (6) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase, etc.) el contrato en virtud del cual se presta la caución.
- (7) Expresar la modalidad de garantía de que se trata provisional, definitiva, etc.
- (8) Órgano competente de las Cortes Generales.

ANEXO IV

MODELO DE DECLARACIÓN ARTÍCULO 60 DEL TRLCSP

D./D.^a, en nombre y representación de la Sociedad
....., con C. I. F

DECLARA:

Que la empresa a la que representa, sus administradores y representantes, así como el firmante, no están incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los términos y condiciones previstos en el mismo.

Asimismo, declara que la citada empresa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Fecha y firma del licitador.

AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ANEXO V

MODELO DE DECLARACIÓN PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS

D./D.^a, mayor de edad, provisto de DNI
n.º, en nombre propio/en representación de la
empresa, CIF, con domicilio
en la calle, n.º, código postal, provincia de,
teléfono, fax y correo electrónico, declara:

que forma parte del Grupo de empresas
..... de acuerdo a lo determinado en el art. 42.1 del Código de Comercio.

(Y en su caso) que a la presente licitación concurre también la empresa perteneciente
al mencionado Grupo.

que no forma parte de ningún Grupo de empresas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante LAS CORTES GENERALES expido y firmo la
presente declaración en, a
de de

AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ANEXO VI

MODELO DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS AL CONTRATO

D./D.^a, en nombre y representación de la Sociedad, con C. I. F.

SE COMPROMETE

en caso de resultar adjudicatario del «PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y ACTIVIDADES CONEXAS EN RELACIÓN CON LAS PUBLICACIONES GENERALES DE LAS CORTES GENERALES», LOTE a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello, conforme a los presentados en su propuesta técnica y a las especificaciones recogidas en los correspondientes pliegos administrativo y técnico.

Fecha y firma del licitador.

AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ANEXO VII

MODELO DE DECLARACIÓN RELATIVO AL PERSONAL CON DISCAPACIDAD

D./D.^a, mayor de edad, provisto de DNI
n.º, en nombre propio/en representación de la empresa
....., CIF, con domicilio
en la calle, n.º, código postal, provincia
de, teléfono, fax
Y correo electrónico, declara que
cuenta con (poner en número) trabajadores con discapacidad; lo que supone
un porcentaje del %, del total de la plantilla.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante LAS CORTES GENERALES, expido y firmo la
presente declaración en, a
de de,

AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ANEXO VIII

MODELO DE DECLARACIÓN RELATIVA AL PORTAL DE LA TRANSPARENCIA

D./D.^a, mayor de edad, provisto de DNI n.º, en nombre propio/en representación de la empresa, CIF, con domicilio en la calle, n.º, código postal, provincia de, teléfono, fax Y correo electrónico, declara en relación con el procedimiento

- que **SÍ** presta su consentimiento para publicar el nombre de la empresa como licitadora en el procedimiento, por considerar que no concurre la circunstancia a la que se refiere el artículo 153 del TRLCSP de perjudicar sus intereses comerciales legítimos.

- que **NO** presta su consentimiento para publicar el nombre de la empresa como licitadora en el procedimiento, por considerar que concurre la circunstancia a la que se refiere el artículo 153 del TRLCSP de perjudicar sus intereses comerciales legítimos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante LAS CORTES GENERALES, expido y firmo la presente declaración en, a de de

AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Prescripción 1.

Se recogen las características generales de los productos de los distintos lotes, con carácter aproximativo, conforme a los antecedentes editoriales, cuando existen, y siendo la determinación última competencia del Congreso de los Diputados, quien podrá solicitar junto a la edición o diseño en soporte papel, la edición en soporte informático.

Prescripción 2.

El Congreso de los Diputados puede introducir modificaciones en las características técnicas de los diferentes productos, sobre calidades similares y elementos semejantes, así como en el número de ejemplares de cada clase de publicaciones.

Prescripción 3.

En la oferta económica se detallará por separado coste de las distintas fases de producción de una obra: preimpresión, papel, impresión, encuadernación, retractilado, etc., y de las distintas prestaciones: maquetación edición, retractilado, entrega, almacenamiento, etc.

Prescripción 4.

Las Cortes Generales podrán rechazar, justificadamente, los trabajos objeto de este contrato, si éstos no reúnen los requisitos técnicos y el nivel de calidad que se requiere. En tal caso, el contratista deberá repetir el producto o quedarán facultadas las Cortes Generales para resolver el contrato.

Prescripción 5.

Las prescripciones técnicas de cada lote son las siguientes:

LOTE I

LIBROS INSTITUCIONALES

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Libros institucionales de Cortes Generales

I.1. Título: Trabajos Parlamentarios

Periodicidad: 2/3 títulos al año, aproximadamente.

Tirada: 500 ejemplares y centenares sucesivos.

Formato: 17 x 24 cm.

Extensión: 1.200 páginas (aproximadamente).

Papel:

— Interior: Offset ahuesado de 70 gr., pasta química, ecológico, 100% reciclable.

— Cubierta: Tela.

— Guardas: Registro ahuesado de 140 gr.

Composición:

— Tipo de letra: Times.

— Cuerpo de letra: A determinar.

— Otras especificaciones: Con páginas reproducidas de Boletines y Diarios de Sesiones y composición de cuadros comparativos.

Colores:

- Interior: 1/1.

Encuadernación: Tela Iris referencia 818, tapa dura, lomo redondo y cabezadas. Estampación en tapa y lomo. Pegado de CD-Rom en tercera de cubierta, introducido en bolsa de plástico.

Original: Facilitado en word para composición de cuadros comparativos y reproducción de Boletines y Diarios de Sesiones.

Otros:

- Realización de 500 copias de la obra (o la tirada propuesta) en CD-Rom, con enlace a cada uno de los apartados del índice, metidos en bolsa de plástico, pegado en tercera de Cubierta.
- Retractilado por ejemplar.
- Se facilitará, al finalizar la edición, el máster en Pdf al Congreso de los Diputados.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Libros institucionales de Cortes Generales

I.2.a) Título: Composición de las Cortes Generales (edición inédita)

Periodicidad: 1 cada 4 años, aproximadamente.

Tirada: 650 ejemplares.

Formato: 9,6 x 17 cm.

Extensión: 250 páginas (aproximadamente).

Papel:

- Interior: Estucado mate de 80 gr. (pasta mecánica) o similar.
- Cubierta: Keaycolour lino de 300 gr., o similar.

Composición:

- Tipo de letra: A determinar.
- Cuerpo de letra: A determinar.
- Otras especificaciones: Fotomecánica de 630 fotografías, aproximadamente, en color.

Colores:

- Interior: 5/5.
- Cubierta: 1/0 (oro o plata).

Encuadernación: Rústica cosido hilo vegetal, con puntas redondeadas de delantera.

Original: Textos en Word y 630 fotografías color.

Otros:

- Realización de 1.000 copias de la obra en CD-Rom, serigrafiado a un color, con enlace a cada uno de los apartados del Sumario, introducidos en bolsa de plástico, pegado en tercera de cubierta.
- Retractilados en bloques de 20 ejemplares.
- Se facilitará, al finalizar la edición, el máster en Pdf al Congreso de los Diputados.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Libros institucionales de Cortes Generales

I.2.b) Título: Reglamentos del Congreso de los Diputados y del Senado (edición inédita)

Periodicidad: variable.

Tirada: 650 ejemplares.

Formato: 12,5 x 18,5 cm. (interior).
Extensión: 300 páginas (aproximadamente).
Papel:

- Interior: Biblioprint blanco de 50 gr. (o similar).
- Cubierta: Estucado mate de 170 gr. (o similar).

Composición:

- Tipo de letra: Familia Swiss 721 BT.
- Cuerpo de letra: A determinar.

Colores:

- Interior: 1/1.
- Cubierta: 5/0.

Encuadernación:

- Cosido hilo de fibra.
- Cubierta: Rústica, plastificado mate, con solapas de 9 cm.

Original: Entregado en word.

Otros:

- Retractilado por ejemplar.
- Se facilitará, al finalizar la edición, el máster en Pdf al Congreso de los Diputados.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Libros institucionales de Cortes Generales

I.2.c) Título: Informes o Estudios de órganos de Cortes Generales y otras ediciones

Periodicidad: 2 títulos al año, aproximadamente.
Tirada: 500 ejemplares.
Formato: 17 x 24 cm.
Extensión: 160 páginas (aproximadamente).
Papel:

- Interior: Offset ahuesado de 80 gr.
- Cubierta: Estucado de 270 gr.

Composición:

- Tipo de letra: Times.
- Cuerpo de letra: 10/11 y 8/9.

Colores:

- Interior: 1/1.
- Cubierta: 2/0.

Encuadernación: Rústica cosida con hilo vegetal; plastificado mate de la cubierta.
Original: Texto entregado en Word y reproducción de Boletines y Diarios de Sesiones.
Otros:

- Retractilado por ejemplar.
- Se facilitará, al finalizar la edición, el máster en Pdf al Congreso de los Diputados.

La oferta incluirá el diseño de la Cubierta.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Libros institucionales de Cortes Generales

I.2.d) Título: Catálogo de Publicaciones

Periodicidad: Anual.

Tirada: 500 ejemplares.

Formato: 10 x 21 cm.

Extensión: 112 páginas (aproximadamente).

Papel:

— Interior: Estucado semimate de 125 gr. (o similar).

— Cubierta: Estucado de 270 gr. (o similar).

Composición:

— Tipo de letra: Helvética.

— Cuerpo de letra: A determinar.

Colores:

— Interior: 2/2; 3/3.

— Cubierta: 3/0.

Encuadernación: Rústica cosida con hilo vegetal. Cubierta plastificada mate.

Original: Entregado en Word.

Otros:

— Realización de 1.500 copias de la obra en CD-Rom, con enlace al índice, colocados en caja de plástico tipo Slim, encelofanadas, o metidos en bolsa de plástico, pegados en tercera de cubierta (en este caso, sería mini Cd-rom).

— Retractilado en paquetes de 20 ejemplares.

— Se facilitará, al finalizar la edición, el máster en Pdf al Congreso de los Diputados.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Libros institucionales de Cortes Generales

I.3. Título: Libros-homenaje a ponentes constitucionales u otros destacados parlamentarios eximios

Periodicidad: 1/2 por año, aproximadamente.

Tirada: 500 ejemplares.

Formato: 17 x 24 cm.

Extensión: 1.000 páginas (aproximadamente).

Papel:

— Interior: Offset ahuesado de 80 gr. (o similar).

— Cubierta: Cartoné forrado con geltex estampado a un color.

— Sobrecubierta: Estucado brillo de 170 gr. (o similar).

— Guardas: Registro ahuesado de 125 gr. (o similar).

Composición:

— Tipo de letra: Versailles.

— Cuerpo de letra: A determinar.

Colores:

- Interior: 1/1 tinta.
- Cubierta: 1/0.
- Sobrecubierta: 4/0.
- Guardas: 1/0.

Encuadernación: Cartoné forrado con geltex estampado a un color en plano y lomo. Lomo redondo, cabezadas y cartón de 2,5 mm. Sobrecubierta plastificada brillo una cara. Guardas impresas.

Original: entregado en soporte magnético para su tratamiento.

Otros:

- Impresión en negro y encarte de una fotografía.
- Retractilado por ejemplar.
- Se facilitará, al finalizar la edición, el máster en Pdf al Congreso de los Diputados.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Libros institucionales de Cortes Generales

I.4. Título: Libros de Seminarios, Jornadas, Simposios y otros eventos

Periodicidad: 2/4 al año, aproximadamente.

Tirada: 500 ejemplares.

Formato: 15,5 x 23 cm.

Extensión: 368 páginas.

Papel:

- Interior: Offset editorial de 80 gr. (o similar).
- Cubierta: Cartulina estucada de 250 gr. (o similar).

Composición:

- Tipo de letra: A determinar.
- Cuerpo de letra: A determinar.

Colores:

- Interior: 1/1.
- Cubierta: 3/0.

Encuadernación: Rústica, cosido con hilo vegetal.

Original: Entregado en Word.

Otros:

- Retractilado por ejemplar.
- Se facilitará, al finalizar la edición, el máster en Pdf al Congreso de los Diputados.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Libros institucionales de Cortes Generales

I.5. Título: Colección Historia del Parlamentarismo (edición inédita)

Periodicidad: 2/4 por año, aproximadamente.

Tirada: 500 ejemplares.

Formato: 16 x 24 cm.

Extensión: 400 páginas (aproximadamente).

Papel:

- Interior: Offset ahuesado de 70 gr. (o similar).
- Cubierta: Cartulina estucada de 250 gr. (o similar), plastificada mate.

Composición:

- Tipo de letra: A determinar.
- Cuerpo de letra: A determinar.

Colores:

- Interior: 1/1.
- Cubierta: 1/0.

Encuadernación: Rústica cosida con hilo.

Original: Texto entregado en Word.

Otros:

- Retractilado por ejemplar.
- Se facilitará, al finalizar la edición, el máster en Pdf al Congreso de los Diputados.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

I.6. Título: Edición del volumen V último de «Discursos de S. M. el Rey D. Juan Carlos. 2006-2014»

Tirada: 500 ejemplares.

Formato: 17 x 24 cm.

Extensión: 1.000 páginas (aproximadamente).

Papel:

- Interior: Offset ahuesado de 70 gr. (o similar).
- Cubierta: Cartulina estucada de 250 gr. (o similar), plastificada mate con solapas de 10,5 cm.

Composición:

- Tipo de letra: A determinar.
- Cuerpo de letra: A determinar.

Colores:

- Interior: 2/0.
- Cubierta: 4/4.

Encuadernación: Rústica cosida con hilo.

Original: Texto entregado en Word.

Otros:

- Retractilado por ejemplar.
- Se facilitará, al finalizar la edición, el máster en Pdf al Congreso de los Diputados.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

I.7. Título: Otras ediciones a instancia de las Cámaras y sus Órganos, y de la Junta Electoral Central

Periodicidad: 2/4 por año, aproximadamente.

Tirada: 500 ejemplares.

Formato: variable.

Extensión: variable.

Papel:

- Interior: Offset ahuesado de 80 gr. (o similar).
- Cubierta: Martelé de 250 gr. (o similar).

Composición:

- Tipo de letra: A determinar.
- Cuerpo de letra: A determinar.

Colores:

- Interior: 1/1.
- Cubierta: 2/0, más barniz.

Encuadernación: Cosido a caballete con dos grapas de alambre.

Otros: Posibilidad de timbrado de cubierta con escudo.

Original: Entregado en Word.

Otros:

- Posibilidad de timbrado de cubierta con escudo.
- Retractilado por ejemplar.
- Se facilitará, al finalizar la edición, el máster en Pdf al Congreso de los Diputados.

LOTE II

EDICIONES ELECTRÓNICAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

II.1. Título: Memorias de Organismos Internacionales

Edición electrónica: Realización del master a partir del original proporcionado en Word. Incluirá: maquetación, corrección, Pdf con enlaces al índice de la obra y duplicación de Cd-Roms, colocados en cajas de plástico tipo Slim, encelofanadas.

Periodicidad: 1/2 títulos al año, aproximadamente.

Tirada: 500 ejemplares.

Extensión: 240 páginas (aproximadamente).

Colores:

- Carátula y galleta serigrafiadas a 3 colores.

Otros: Retractilado por ejemplar.

Original: Entregado en Word.

La oferta incluirá el diseño de las Carátulas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

II.2. Título: Diccionario biográfico de Parlamentarios españoles: Volumen III. 1854-1876

Concepto:

Creación de un soporte DVD que recoja las biografías de Parlamentarios desde 1854 a 1876, incluyendo navegación por distintos tipos de índices y búsquedas por diferentes tipos de filtros.

Periodicidad: 1 por año (a partir de 2016).

Se realizarán, entre otras, tareas como:

- Organización de la documentación por los criterios (alfabético, elecciones, distrito, etc.).
- Búsquedas:

- Por cada uno de los criterios de organización.
- Combinada por los diferentes criterios de organización.
- Por texto libre.

- Impresión.
- Desarrollo de la aplicación y realización del master.
- Diseño gráfico.
- Maquetación de pantallas.
- Diseño e implementación de la estructura de la información.
- Programación de pantallas de búsqueda y navegación.
- Integración de archivos PDF.
- Creación de instalador en diferentes plataformas.
- Creación de copia para entrega a masterizar.
- La información se entregará en una base de datos.

El DVD llevará un programa Acrobat Reader de licencia libre y detectará si el usuario tiene instalado el mismo. En caso contrario, ofrecerá su instalación antes de proceder a la instalación del DVD.

Duplicación:

Duplicación de 500 DVD estándar, serigrafiados hasta cinco tintas, presentados en jewel box o similar, dptico o folleto a 4/4 tintas, inlay 4/0 tintas, manipulados y encelofanados. Incluye diseño de galleta, dptico o folleto y de inlay, filmación de fotolitos, impresión y serigrafiado, pruebas químicas de color y mastering.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

II.3. Título: Colecciones documentales de Historia Constitucional Contemporánea (edición inédita)

Concepto:

Creación de un soporte DVD que recoja, bases de datos de códigos, Historia de la Transición, etc. incluyendo navegación por distintos tipos de índices y búsquedas por diferentes tipos de filtros.

Periodicidad: 1/2 por año, aproximadamente.

Tirada: 500 ejemplares.

Se realizarán, entre otras, tareas como.

- Organización de la documentación por diferentes criterios (fecha, materias, etc.).
- Búsquedas:

- Por cada uno de los criterios de organización.
- Combinada por los diferentes criterios de organización.
- Por texto libre.

- Impresión.
- Desarrollo de la aplicación y realización del master.
- Los aproximadamente 30.000 documentos, con una media de 30 páginas, se entregarán escaneados.

- Diseño gráfico.
- Maquetación de pantallas.
- Diseño e implementación de la estructura de la información.
- Programación de pantallas de búsqueda y navegación.
- Integración de archivos PDF.
- Creación de instalador en diferentes plataformas.
- Creación de copia para entrega a masterizar.

El DVD llevará un programa Acrobat Reader de licencia libre y detectará si el usuario tiene instalado el mismo. En caso contrario, ofrecerá su instalación antes de proceder a la instalación del DVD.

Duplicación:

Duplicación de 500 DVD estándar, serigrafiados hasta cinco tintas, presentados en jewel box o similar, dípico o folleto a 4/4 tintas, inlay 4/0 tintas, manipulados y encelofanados. Incluye diseño de galleta, dípico o folleto y de inlay, filmación de fotolitos, impresión y serigrafiado, pruebas químicas de color y mastering.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

II.4. Título: Actualización de la Recuperación digitalizada del Boletín de Jurisprudencia Constitucional

Periodicidad: 1 cada 3/4 años.

Concepto:

Habiéndose realizado la recuperación digitalizada del Boletín de Jurisprudencia Constitucional desde 1981 a diciembre de 2014, se trataría de la actualización de dicha recuperación, creando un soporte DVD que recoja las sentencias del Boletín de Jurisprudencia Constitucional en el periodo mayo de 1981 a diciembre de 2014, incluyendo navegación por distintos tipos de índices y búsquedas por diferentes tipos de filtros que, a grandes rasgos, permita las siguientes funciones:

— Organización de las sentencias por diferentes criterios.

- Número de sentencia.
- Fecha.
- Materia.
- Artículos de la Constitución.
- Disposiciones impugnadas.

— Búsquedas:

- Por cada uno de los criterios de organización.
- Combinada por los diferentes criterios de organización.
- Por texto libre.

— Impresión.

— Desarrollo de la aplicación y realización del master.

— Diseño gráfico.

— Maquetación de pantallas.

— Diseño e implementación de la estructura de la información.

— Programación de pantallas de búsqueda y navegación.

— Integración de archivos PDF.

— Creación de instalador en diferentes plataformas.

— Creación de copia para entrega a masterizar.

El DVD llevará un programa Acrobat Reader de licencia libre y detectará si el usuario tiene instalado el mismo. En caso contrario, ofrecerá su instalación antes de proceder a la instalación del DVD.

Se contemplará asimismo, la posible posterior incorporación a página web.

Duplicación:

Duplicación de 500 DVD estándar, serigrafiados hasta cinco tintas, presentados en jewel box con bandeja negra, dípico a 4/4 tintas, inlay 4/0 tintas, manipulados y encelofanados. Incluye diseño de galleta, dípico e inlay, filmación de fotolitos, impresión y serigrafiado, pruebas químicas de color y mastering.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

II.5. Título: Actualización edición electrónica de la Revista de las Cortes Generales

Concepto:

Habiéndose realizado la recuperación digitalizada de la Revista de las Cortes Generales hasta diciembre de 2014, se trataría de la actualización de esa recuperación, creando un soporte DVD que recoja el contenido de los números posteriores de la Revista de las Cortes Generales incluyendo navegación por distintos tipos de índices y búsquedas por diferentes tipos de filtros, como los ya existente que, a grandes rasgos, permita las siguientes funciones:

Generación de índices en función de los establecidos por la Revista en papel.

- Creación de Índices.
- Creación de software de consulta.
- Duplicación de DVD.

El Congreso de los Diputados entregará un PDF con el contenido de cada número de la Revista.

Búsquedas:

Búsqueda mediante navegación por estructura arborescente, que posibilite la localización de documentos o secciones de estos (mediante la generación de índices - publicación, título, ponencia...).

Búsqueda de uno o varios términos alfanuméricos escritos en lenguaje natural (incluso con preposiciones, artículos, números, etc.) sin necesidad de añadir ningún código especial:

- Sobre cualquier parte del documento.
- Sobre un campo concreto de los que estructuran la base de datos.

Las letras mayúsculas, minúsculas, con o sin diacríticos, tendrán el mismo valor a efectos de indexación y recuperación y el mismo peso a efectos de ordenación.

Búsquedas con operadores «Y», «O», «NO». Mediante estos operadores se podrán relacionar términos dentro de un mismo campo, campos entre sí, etapas de búsqueda, etc.

Operadores de truncamiento que permitan buscar términos tomando solo la raíz, sustituyendo uno o más de un carácter y permitiendo el truncado central, a la derecha y a la izquierda.

Operadores de adyacencia: que localicen dos o más términos separados por «n» términos.

Operadores que permitan buscar en campos de contenido numérico (fechas, número de publicación, número de referencia, etc.) por «mayor o igual que», «menor o igual a», «entre».

Impresión:

Permitirá la impresión en papel o la descarga de un fichero.

Se podrá imprimir una selección de documentos, el documento que se está viendo en pantalla o un bloque marcado; imprimir documentos seleccionados en la misma o en distintas pantallas; elegir márgenes, fuentes de impresión, cabecera y pie, con o sin nombre de campo.

Los documentos se podrán imprimir según un formato a medida (seleccionar campos, el orden de aparición, etc.).

Permitirá la función de «cortar y pegar» utilizando el portapapeles.

Desarrollo de la aplicación y realización del máster.

Marcado de los documentos, estructurando la información de forma que permita la búsqueda y navegación por los criterios anteriormente indicados.

Diseño gráfico.

Maquetación de pantallas.

Diseño e implementación de la estructura de la información.

Programación de pantallas de búsqueda y navegación.

Integración de archivos PDF.

Creación de instalador autoejecutable.

Creación de copia para entrega a masterizar.

El DVD llevará un programa Acrobat Reader de licencia libre y detectará si el usuario tiene instalado el mismo. En caso contrario, ofrecerá su instalación antes de proceder a la instalación del DVD.

Se contemplará asimismo, la posible posterior incorporación a página web.

Duplicación:

Duplicación de 500 DVD estándar, serigrafiados hasta cinco tintas, presentados en Caja de DVD, con bandeja negra, díptico a 4/4 tintas, inlay 4/0 tintas, manipulados y encelofanados.

Incluirá diseño de galleta, díptico e inlay, filmación de fotolitos, impresión y serigrafiado.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

II.6. Título: Colección Leyes

Concepto:

Creación de un soporte DVD que recoja las leyes incluyendo navegación por distintos tipos de índices y búsquedas por diferentes tipos de filtros.

Periodicidad: 1 por año, aproximadamente.

Se realizarán, entre otras, tareas como:

— Organización de la documentación por diferentes criterios (fecha, materias, etc.).

— Búsquedas:

- Por cada uno de los criterios de organización.
- Combinada por los diferentes criterios de organización.
- Por texto libre.

— Impresión.

— Desarrollo de la aplicación y realización del master.

— Los aproximadamente 30.000 documentos, con una media de 30 páginas, se entregarán escaneados.

— Diseño gráfico.

— Maquetación de pantallas.

— Diseño e implementación de la estructura de la información.

— Programación de pantallas de búsqueda y navegación.

— Integración de archivos PDF.

— Creación de instalador en diferentes plataformas.

— Creación de copia para entrega a masterizar.

El DVD llevará un programa Acrobat Reader de licencia libre y detectará si el usuario tiene instalado el mismo. En caso contrario, ofrecerá su instalación antes de proceder a la instalación del DVD.

Duplicación:

Duplicación de 500 DVD estándar, serigrafiados hasta cinco tintas, presentados en jewel box o similar, díptico o folleto a 4/4 tintas, inlay 4/0 tintas, manipulados y encelofanados. Incluye diseño de galleta, díptico o folleto y de inlay, filmación de fotolitos, impresión y serigrafiado, pruebas químicas de color y mastering.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

II.7. Título: Diseño y edición de otras versiones electrónicas.

Concepto:

Diseño y creación de un soporte DVD, a partir de la documentación proporcionada en papel, desarrollo de la aplicación propuesta, realización del master y duplicación de 500 DVD, en los siguientes o similares supuestos:

Todas las leyes publicadas desde 1979 hasta diciembre de 2015, que permita la navegación por distintos tipos de índices (fechas, número de ley, tipo de ley, materia, etc.), permitiendo la búsqueda por cada uno de los criterios de organización, combinando diferentes criterios, por texto libre, etc., así como la impresión de los textos seleccionados.

Periodicidad: 1/2 por año, aproximadamente.

LOTE III

EDICIONES INSTITUCIONALES-REPRESENTATIVAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

III.1. Título: Edición facsímil de la Constitución

Periodicidad: Con ocasión de efemérides o por agotamiento de la edición.

Tirada: variable. No superior a 1.000 ejemplares.

Formato: variable.

Número de páginas: variable.

Papel: variable:

Reproducción:

Reproducción del proceso de digitalización de los originales mediante un sistema de fotografía digital de última generación, realizado por personal perteneciente a la Empresa adjudicataria. Cada imagen obtenida tendrá un tamaño aproximado de 512 Mb y una profundidad de color de 16 bits, con el número de desplazamientos necesarios, dependiendo del tamaño de la obra.

La separación de color será controlada por un sistema de gestión de color que asegure el resultado adecuado. El sistema de iluminación empleado en el reportaje estará debidamente acondicionado, mediante el empleo de filtros anticalóricos y radiaciones UV para no dañar el original.

Fotomecánica:

Elaboración del proceso fotomecánico de ajuste y separación en ocho o más colores, así como filmación en tramado de frecuencia modulada de alta resolución, con un tamaño de punto de 15 micrómetros. Resolución aproximada de 500 pixes/pulgada y lineatura equivalente a 600 líneas.

Impresión:

En offset, a ocho o más colores, en trama estocástica, serigrafía, estampación o aquellos procesos de impresión necesarios para aproximarse lo más posible al original, con ajuste exacto cara/retiración, con páginas calandradas si fuese necesario.

(El adjudicatario deberá presentar gama de color individual y octométrica).

Guardas impresas a cuatro colores.

Encuadernación: Según el original.

Otros:

Cada ejemplar llevará incorporada Acta numerada, impresa en papel de hilo, firmada por el adjudicatario y el adjudicador, que autentifique los ejemplares editados.

Los libros se entregarán empaquetados individualmente en la dirección indicada por el adjudicador. Cada ejemplar deberá llevar en el exterior del paquete, de modo visible, el número que le corresponde según el Acta. Los costes de embalaje y transporte serán por cuenta del adjudicatario.

Libro Estudio complementario, en su caso.

A continuación, se indican unas características de referencia, a efectos orientativos para la oferta económica:

Tirada: 500 ejemplares.
Formato: 21,7 x 14,3 cm.
Número de páginas: 486 (aproximadamente).
Papel: Offset 80 grs. (o similar).
Fotomecánica de la obra.
Impresión:

En Offset, en trama estocástica con ajuste exacto cara/retiración.
160 páginas calandradas, 322 páginas sin calandrar.
Guardas impresas a 4 colores.

Encuadernación:

Holandesa, con lomo en piel labrado y estampado en relieve y oro respectivamente. Planos en piel regenerada impresa y estampada en seco con cabezada. Teñido de cortes a mano en dos colores.
Posibilidad de realización de estuche contenedor de libro y estudio complementario.

Estudio complementario:

Tamaño: 21 x 14 cm.
Papel: couché arte 150 gr. (o similar).
Impresión: 1/1 colores o 4/4.
Encuadernación: rústica.
Precio para pliegos de 4, 12, 16 y 32 páginas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

III.2. Título: Ediciones facsimilares de obras de las Bibliotecas de las Cámaras

Periodicidad: aproximadamente, 1/2 por año.
Tirada: variable. (sobre 800 / 1.000 ejemplares).
Formato: variable.
Número de páginas: variable.

Reproducción: Realización del proceso de digitalización de los originales mediante sistema de fotografía digital.

Otros:

Cada ejemplar llevará incorporada Acta numerada, impresa en papel de hilo, firmada por el adjudicatario y el adjudicador, que autentique los ejemplares editados.

Los libros se entregarán empaquetados individualmente en la dirección indicada por el adjudicador. Cada ejemplar deberá llevar en el exterior del paquete, de modo visible, el número que le corresponde según el Acta. Los costes de embalaje y transporte serán por cuenta del adjudicatario.

Libro Estudio complementario, en su caso.

A continuación, se indican unas características de referencia, a efectos orientativos para la oferta económica:

Tirada: 500 ejemplares.
Formato: 21,7 x 14,3 cm.
Número de páginas: 400 (aproximadamente).

Papel: Print Speed de 90 grs. (o similar).

Fotomecánica de la obra: Elaboración del proceso fotomecánico de ajuste y separación de dos colores, así como filmación en tramado de frecuencia modulada de alta resolución con un tamaño de punto de 15 micrómetros.

Impresión: En Offset a 2/2 colores.

Encuadernación: Pasta española realizada en poli-piel impresa (color a elegir por el Congreso de los Diputados y lomo estampado en oro. (Posibilidad de realización de estuche contenedor de libro y estudio complementario).

Estudio complementario potestativo:

Tamaño: 21 x 14 cm.

Papel: couché arte 150 gr. (o similar).

Impresión: 1/1 colores o 4/4.

Encuadernación: rústica.

Precio para pliegos de 4, 12, 16 y 32 páginas.

LOTE IV

EDICIONES DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

IV.1. Título: Revista de las Cortes Generales

Periodicidad: Cuatrimestral.

Tirada: 700 ejemplares.

Formato: 17 x 24 cm.

Extensión: 384 páginas (aproximadamente).

Papel:

— Interior: Offset ahuesado de 80 gr. (o similar).

— Cubierta: Cartulina estucada de 280 gr. (o similar).

Composición:

— Tipo de letra: Times.

— Cuerpo de letra: a determinar.

— Otras especificaciones: Notas a pie de página.

Colores:

— Interior: 1 tinta.

— Cubierta: 2 tintas.

Encuadernación: Rústica cosida con hilo vegetal. Cubierta plastificada mate.

Otros:

— Realización de 700 copias de la obra en CD-ROM, con enlace a cada uno de los apartados del índice, metidos en bolsa de plástico, pegado en tercera de cubierta.

— Realización de 8/10 separatas, con una extensión aproximada de 45 páginas cada una y una tirada de 50 ejemplares.

Original: Entregado en Word.

Otros:

— Se facilitará, al finalizar la edición, el máster en Pdf al Congreso de los Diputados.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

IV.2. Título: Boletín de Jurisprudencia Constitucional

Periodicidad: 11 números anuales más sistematizado anual.

Tirada: 700 ejemplares.

Formato: 21 x 29,7 cm.

Extensión: 288 páginas (aproximadamente).

Papel:

— Interior: Offset editorial ahuesado alta satinación, de 65 gr., y oro especial de 80 gr. para incluir en el anual sistematizado.

— Cubierta: Cartulina crema de 180 gr.

Composición:

— Tipo de letra: Aster.

— Cuerpo de letra: 9,5.

— Otras especificaciones: Texto a dos columnas.

Colores:

— Interior: 1/1.

— Cubierta: 2/1.

Encuadernación: Rústica cosida con hilo vegetal.

Original: Entregado en Word.

Otros:

— Se facilitará, al finalizar la edición, el máster en Pdf al Congreso de los Diputados.

LOTE V

DISEÑO DE EDICIONES O COLECCIONES DE CORTES GENERALES

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS*

V.1. Título: Diseño de la Colección Historia del Parlamentarismo

Concepto:

Diseño de una colección que recogerá temas relacionados con la Historia del Parlamentarismo. Se trata de estudios sobre el tema indicado, dirigidos a investigadores y estudiosos del tema, que deben ser presentados en una edición sencilla, formato bolsillo, que permita una fácil lectura. En un formato aproximado de 16 x 24 cm. La línea gráfica comprenderá:

— Definición del formato.

— Diseño de cubierta.

— Diseño de las características de páginas interiores: elección de tipografías para resolver los diferentes niveles de contenido, diseño de página tipo, posible inclusión de imágenes, etc.

Periodicidad estimada: 1 cada 6 años.

* En todos los casos se entregarán artes finales.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS*

V.2. Título: Diseño de otras ediciones de Cortes Generales y de la Junta Electoral Central

Diseño de otros posibles nuevos títulos o colecciones, que surjan a lo largo de la vigencia del contrato.
La línea gráfica comprenderá:

- Definición del formato.
- Diseño de cubierta.
- Diseño de las características de páginas interiores: elección de tipografías para resolver los diferentes niveles de contenido, diseño de página tipo, posible inclusión de imágenes, etc.

Periodicidad estimada: 1 cada 2 años.

* En todos los casos se entregarán artes finales.